

15 de julio de 1992 (DOE n.º 58, de 23 de julio),

RESUELVE:

Adjudicar definitivamente la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Montánchez a EIC, S.L., por un importe total, incluido el I.V.A., de 4.550.000 pts. (cuatro millones quinientas cincuenta mil pesetas).

Mérida, 16 de junio de 1994.

El Director General de Urbanismo,
Arquitectura y Vivienda
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

RESOLUCION de 16 de junio de 1994, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se adjudica definitivamente la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Montehermoso.

Publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 12 de abril pasado convocatoria de concurso público para la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Montehermoso, celebrada la correspondiente mesa de contratación el 25 de mayo y vista la propuesta formulada por el Servicio de Urbanismo, esta Dirección General, en virtud de la delegación de atribuciones en materia de contratación por Orden del Excmo. Sr. Consejero de 15 de julio de 1992 (DOE n.º 58, de 23 de julio),

RESUELVE:

Adjudicar definitivamente la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Montehermoso a EXING, S.A., por un importe total, incluido el I.V.A., de 5.650.000 pts. (cinco millones seiscientos cincuenta mil pesetas).

Mérida, 16 de junio de 1994.

El Director General de Urbanismo,
Arquitectura y Vivienda
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

RESOLUCION de 16 de junio de 1994, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se adjudica definitivamente la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Navavillar de Ibor.

Publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 12 de abril pasado convocatoria de concurso público para la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Navavillar de Ibor, celebrada la correspondiente mesa de contratación el 25 de mayo y vista la propuesta formulada por el Servicio de Urbanismo, esta Dirección General, en virtud de la delegación de atribuciones en materia de contratación por Orden del Excmo. Sr. Consejero de 15 de julio de 1992 (DOE n.º 58, de 23 de julio),

RESUELVE:

Adjudicar definitivamente la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Navavillar de Ibor a D. Abel Santos Tapia, por un importe total, incluido el I.V.A., de 2.300.000 pts. (dos millones trescientas mil pesetas).

Mérida, 16 de junio de 1994.

El Director General de Urbanismo,
Arquitectura y Vivienda
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

RESOLUCION de 16 de junio de 1994, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se adjudica definitivamente la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Peraleda de San Román.

Publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 12 de abril pasado convocatoria de concurso público para la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Peraleda de San Román, celebrada la correspondiente mesa de contratación el 25 de mayo y vista la propuesta formulada por el Servicio de Urbanismo, esta Dirección General, en virtud de la delegación de atribuciones en materia de contratación por Orden del Excmo. Sr. Consejero de 15 de julio de 1992 (DOE n.º 58, de 23 de julio),